



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

**MACARENA GARCÍA MUÑOZ, ALCALDESA - PRESIDENTA ACCIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA**

**HACE SABER:**

Vista la resolución 2024-0657 de 20 de marzo de 2024 dictada por la Delegada de Patrimonio en virtud de la atribuciones que le son conferidas por la resolución de alcaldía n.º 1436/2023 de 29 de junio, dicto la siguiente:

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Visto que con fecha 16.01.2023 con número de resolución 2023-0062 se admitía a trámite la solicitud efectuada en fecha 29.10.2022, con R.E. número 13110, mediante la instancia de "presentación de escritos" suscrita por José Fernando Santos Torreño, con NIF 34038420F, en representación de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío Estrella de la Mañana del El Viso del Alcor, con CIF R4100789I, por la que solicita la cesión del terreno ubicado entre las calles Gibraltar, Granada y Avenida de la Primavera para la construcción de un complejo parroquial.

- Visto el informe emitido en fecha 23.01.2023 por el arquitecto del Ayuntamiento Don Jose Antonio Martín Morales con el CSV 9L2RWRHDQ2A7SHN92RC9A7K6W.

- Visto el informe emitido en fecha 08.02.2023 por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento con el C.S.V 9W49NWCETRPXJP95M9SCMAFPQ.

- Visto que, con fecha 13.06.2023, D. José Fernando Santos Torreño presenta, en representación de la Hermandad Nuestra Señora del Rocío Estrella de la Mañana, proyecto técnico denominado "PROYECTO BÁSICO DE CONJUNTO PARROQUIAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, ESTRELLA DE LA MAÑANA, DE EL VISO DEL ALCOR. CALLE PRIMAVERA 39. EL VISO DEL ALCOR. SEVILLA", suscrito el 13/06/23 por D. Clemente Miguel Calabuig López, arquitecto colegiado en el COAS con el n.º 4878.

- Visto el Informe técnico emitido por D<sup>a</sup> Cristina García León, el 28.06.2023, cuya conclusión principal es que, a esa fecha, la documentación técnica aportada cumple formalmente el contenido mínimo de un proyecto básico.

- Visto que con fecha 05.10.2023 se dicto por la Concejala Delegada de Patrimonio el Decreto n.º 2125/2023, donde se aprueban tanto el proyecto redactado por el arquitecto D. Clemente Calabuig López, denominado "PROYECTO BÁSICO DE CONJUNTO PARROQUIAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, ESTRELLA DE LA MAÑANA" así como el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir la concesión administrativa, mediante procedimiento abierto y forma de concurso del uso privativo de la parcela de dominio público local, perteneciente al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, sita en C/ Primavera n.º 39, para la construcción y posterior uso de un complejo religioso.

- Visto que con fecha 01.03.2024 dicto Decreto por la Alcaldía-Presidencia n.º 0741/2024, por el que aprueba el expediente de contratación n.º 6150/2023 mediante procedimiento Abierto y forma de Concurso, para la concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público del inmueble inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con el número de orden J21, se determinan los Pliegos por los que ha de regirse el contrato y se ordena la publicación de la licitación del contrato.

- Visto que con fecha 14.03.2024 se dicto Decreto por por la Concejala Delegada de Patrimonio n.º 0616/2024, que se dejar sin efecto el Pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regula la adjudicación del contrato para la concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público del inmueble inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con el número de orden J21, que fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Urbanismo y Patrimonio n.º 2125/2023, de 5/10/2023 y se ordenar el inicio de expediente para la aprobación de un nuevo Pliego.

- Visto que con fecha 19.03.2024 se redactaron nuevos Pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Delegada de Patrimonio con CSV AE3THY2RCTL9GMC2CXGPMSE6Q por el que se regula la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de concurso la concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público de la parcela sita en calle Primavera, 39 propiedad de Ayuntamiento de El Viso del Alcor para la construcción y posterior uso de un complejo religioso.

MACARENA GARCÍA MUÑOZ (1 de 1)  
ALCALDESA EN FUNCIONES  
Fecha Firma: 20/03/2024  
HASH: acr/0a8e6520be130486f9d3d0e6e610c3

Cód. Validación: 4TFYNY74Z5P9SQ6PPMEXW63JC  
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía No 1436/2023, de fecha 29 de Junio de 2023, he resuelto:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto D. Clemente Calabuig López, denominado "PROYECTO BÁSICO DE CONJUNTO PARROQUIAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, ESTRELLA DE LA MAÑANA".

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir la concesión administrativa, mediante procedimiento abierto y forma de concurso del uso privativo de la parcela de dominio público local, perteneciente al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, sita en C/ Primavera n.º 39, para la construcción y posterior uso de un complejo religioso, redactado por la Concejala-Delegada de Urbanismo y Patrimonio en fecha 19.03.2024 con C.S.V.AE3THY2RCTL9GMC2CXGPMSE6Q.

**TERCERO.-** Someter el proyecto y el pliego aprobados al trámite de información pública, por plazo de 20 días, conforme lo dispuesto en el art. 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CONCEJALA-DELEGADA DE PATRIMONIO

PAULA MONTERO BONILLA

Pudiéndose consultar el proyecto básico redactado por el arquitecto D. Clemente Calabuig López, denominado de "Proyecto Básico conjunto parroquial Hermandad de Nuestra Señora del Rocio, Estrella de la Mañana", así como el el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir la concesión administrativa en en el tablón de anuncio de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en el Portal de transparencia de la sede electrónica o accediendo a la dirección que mas abajo se indica.

[https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/?x=i508J6Z5OV-0lfauGQ\\*yHvrXitvnJwMQQTvPKgetyV9yAEA1r\\*K2O7c9VXNcXvEp8PRI0MYdA7ZBTlpazhuCa0Nug5af\\*u3qWOYg0MWJcyklwq1iHri3UQ](https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/?x=i508J6Z5OV-0lfauGQ*yHvrXitvnJwMQQTvPKgetyV9yAEA1r*K2O7c9VXNcXvEp8PRI0MYdA7ZBTlpazhuCa0Nug5af*u3qWOYg0MWJcyklwq1iHri3UQ)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.  
Alcaldesa - Presidenta Accidenta, Macarena García Muñoz

Cód. Validación: 4TFYN74Z5P9SQ6PPMEXW63JC  
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

